RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 15508 "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, BOTAS DE TIPO MIXTO (EXTINCIÓN Y MOTOSIERRA) LOTE 1", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 194.925,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Por Resolución de 13 de diciembre de 2023 de la Agencia de Medio ambiente y Agua de Andalucía M.P. se adjudicó el expediente CONTR 2023 632201 "Acuerdo Marco para el suministro de equipos de protección individual (botas extinción de incendios) para el personal de la Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía M.P", Lote 1 (LOTE 2023 3925).

El Acuerdo Marco fue formalizado con fecha 11 de enero de 2024.

SEGUNDO. - La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia) ha quedado subrogada en la posición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. en el contrato anteriormente referenciado, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

TERCERO. - En el referido Acuerdo Marco se previó la selección de una única empresa, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a la contratación y según dispone el art. 221.3 LCSP, resultando FAL CALZADOS DE SEGURIDAD S.A., con NIF A26268508, adjudicataria del LOTE 1 (LOTE 2023 3925) del citado Acuerdo Marco, por un importe máximo de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00 €), IVA no incluido.

CUARTO. - Por Resolución de 28 de noviembre de 2025 del Director Gerente se prorroga el Lote 1 del Acuerdo Marco por un plazo de DOCE (12) meses, desde el 12 de enero de 2026 hasta el 11 de enero de 2027, sin repercusión en gasto, por tratarse de un Acuerdo Marco, y bajo las mismas condiciones que rigieron el contrato original.

QUINTO. – Estando ya previsto todos los términos del contrato en las condiciones suscritas del Acuerdo Marco, la celebración del contrato basado en el mismo no requiere nueva licitación, sino únicamente definir la necesidad para contraer el gasto mediante el contrato basado.

En la memoria justificativa de 20 de enero de 2026 del Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro objeto de este Acuerdo Marco para los bomberos forestales de la Agencia.

SEXTO. – El importe desglosado por precio unitario es el que se indica a continuación, según las unidades requeridas y los precios ya fijados en el Acuerdo Marco con FAL CALZADOS DE SEGURIDAD S.A.

ARTÍCULO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL
BOTAS DE TIPO MIXTO (EXTINCIÓN Y MOTOSIERRA)	1500	129,95 €	194.925,00 €

SÉPTIMO.-La empresa contratista para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Marco ha depositado una garantía definitiva por importe de DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.034,85 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo con n.º de RUE: CAJAVAL EH4101 2023/502796, de 22 de noviembre de 2023.

OCTAVO. - La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados por la Intervención Delegada con fecha 17 de marzo de 2026.

Vista la Propuesta de Adjudicación de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha Contra Incendios Forestales y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, y conforme a lo previsto en el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO: Adjudicar a la empresa FAL CALZADOS DE SEGURIDAD S.A. (NIF A26268508) el contrato administrativo denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL BOTAS DE EXTINCIÓN”, basado en el Acuerdo Marco del cual depende, por un importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (194.925,00 €), IVA no incluido, conforme a los precios unitarios ofertados.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	0139010000 G/44E/22104/00 01	235.859,25 €

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE